

QUILLOTA, 03 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3842 VISTOS:

EXENTO: 1997

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ord N°29/2019 de la Oficina de Protección Civil y Emergencias, del 14 de Marzo 2019, a Sr. Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual se autoriza dictar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos a los funcionarios que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N1052** del 28.03.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido y pago de viáticos pendientes a los funcionarios, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
Carlos Valencia Reyes	[REDACTED]	Grado 14 Planta	Viaje a maestranza Traslaviña para retiro de Camión Aljibe por reparaciones, Santiago.	12.02.2019	\$18.713
Marcelo Fernández Barra		Grado 15 Planta	Viaje a maestranza Traslaviña para retiro de Camión Aljibe por reparaciones, Santiago.	12.02.2019	\$18.713

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/pjr.-